

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» y aquellos que habiendo solicitado con anterioridad destino civil no se les hubiera adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo lo harán directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

b) Los Jefes y Oficiales que no procedan de «Expectativa» y soliciten destino por primera vez dirigirán sus instancias igualmente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

3.ª Los Jefes y Oficiales comprendidos en el apartado 2, a), acompañarán a su instancia únicamente certificado del Jefe de quien dependan, en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino civil que solicitan.

Los comprendidos en el apartado 2, b), acompañarán a las suyas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

4.ª a) El plazo de admisión de instancia para todos los concursantes será desde la publicación de la presente Orden hasta el día 15 de septiembre del año en curso, no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas deberá anticipar sus peticiones por telegrafo.

c) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército remitirá a esta Comisión Mixta las que hayan sido cursadas por su conducto.

5.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para una plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) Con relación al apartado a) del artículo últimamente citado, y dentro del empleo de Comandante, tendrán preferencia los pertenecientes a las Armas de Infantería, Artillería y Cuerpo de Intendencia, por este orden, por ser las que tienen mayor número de excedentes en ese empleo.

c) Dentro de la situación de «En expectativa de servicios civiles», la preferencia se aplicará dentro de cada empleo.

6.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

7.ª Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios y Organismos serán las que se establecen en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256) y el Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159), con arreglo a las normas que para su aplicación se contienen en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 180).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1965.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión de una plaza de Perito Agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de este organismo.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de 31 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio), por la que se convoca concurso libre para la provisión de una plaza de Perito Agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de este organismo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, esta Confederación hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso.

Los interesados podrán interponer, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el

plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la relación.

Barcelona, 10 de agosto de 1965.—El Ingeniero Director.—6.498-E.

Relación que se cita con expresión de número, apellidos y nombre

Aspirantes admitidos

- 1 Aras González, Lope.
- 2 Barriuso Barriuso, Senén.
- 3 Casquete Berzosa, Doroteo.
- 4 Coronado Rubio, José María.
- 5 Costa Ran, Luis.
- 6 Govantes González de Aguilar, Cristóbal.
- 7 Muzás Labad, María Auxiliadora.
- 8 Olivé Miquel, Juan.
- 9 Pocino Peñaiba, Santiago.
- 10 Santos Olle, Luis.
- 11 Tilve Abilleira, José Luis.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y no admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Fogonero-Habilitado en la plantilla de personal Técnico-Auxiliar de esta Junta, y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlo

La lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, del día 2 de julio de 1965, para proveer una plaza de Fogonero-Habilitado en la plantilla de esta Junta, es la que sigue:

Admitidos

Don Avelino Alonso Arasa (Mecánico naval de vapor de primera clase).

Don Benito Canto Regueira (Mecánico naval de vapor de primera clase).

No admitidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la forma que sigue:

Presidente: El Ingeniero Auxiliar del puerto de San Esteban de Pravia

Vocal: Un Maquinista naval.

Secretario: Un Jefe de Negociado de la plantilla del personal administrativo.

Los exámenes tendrán lugar en las oficinas de la Junta de Obras, situadas en el puerto de San Esteban de Pravia, y comenzarán el día 9 de septiembre de 1965, a las diez horas de la mañana.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

San Esteban de Pravia, 9 de agosto de 1965.—El Ingeniero Director, Tomás Gudín.—5.012-A.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos de esta Corporación.

Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde don Federico Trillo Figueroa Vázquez o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales. Don Joaquín Navarro Corominas, Abogado del Estado; don Antonio Zayas Lidón y don Manuel Portillo Herrero, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan Julián Oliva Sáez, Catedrático, en representación del Profesorado oficial, y don Manuel Clemente Doggio, Oficial Técnico-administrativo

Secretario: Don Francisco Ribés Puig, Secretario interino del excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 7 de febrero de 1965.—El Alcalde.—4.981-A.